



**MINISTERIO DE COMERCIO,  
INDUSTRIA Y TURISMO**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO  
OCI-033-2022**

# **Informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado - eKOGUI**

**Equipo auditor:** **Dr. Diego Gustavo Falla Falla  
Martha Lucia Ocampo Rueda**

**Fecha emisión:** **Septiembre de 2022**

**CONTENIDO**

<b>1. UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO</b>	<b>3</b>
<b>2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO</b>	<b>3</b>
<b>3. OBJETIVOS</b>	<b>3</b>
<b>3.1 GENERAL</b>	<b>3</b>
<b>3.2 ESPECÍFICOS</b>	<b>3</b>
<b>4. ALCANCE</b>	<b>3</b>
<b>5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO</b>	<b>3</b>
<b>6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO</b>	<b>4</b>
<b>6.1 HOJA DE USUARIOS</b>	<b>4</b>
<b>6.2 HOJA DE ABOGADOS</b>	<b>4</b>
<b>6.3 HOJA DE JUDICIALES</b>	<b>5</b>
<b>6.4 HOJA DE PREJUDICIALES</b>	<b>6</b>
<b>6.5 HOJA DE ARBITRAMENTO</b>	<b>7</b>
<b>6.6 HOJA DE PAGOS</b>	<b>7</b>
<b>7. APLICACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA GESTIÓN DOCUMENTAL</b>	<b>8</b>
<b>8. RIESGOS</b>	<b>9</b>
<b>9. CONCLUSIONES</b>	<b>10</b>
<b>10. ANEXO</b>	<b>11</b>

## 1. UNIDAD OBJETO DEL SEGUIMIENTO

Proceso Gestión Jurídica

## 2. RESPONSABLE UNIDAD OBJETO DE SEGUIMIENTO

Jefe Oficina Asesora Jurídica

## 3. OBJETIVOS

### 3.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de la obligación del registro oportuno de la información que se reporta en el sistema único de gestión e información litigiosa del Estado eKOGUI, en virtud de lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, sector Justicia y Derecho, la circular externa No. 03 de 2021 emitida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) y el instructivo del sistema único de gestión e información litigiosa del Estado eKOGUI – perfil Jefes de Control Interno, versión 12 de la citada entidad.

### 3.2 ESPECÍFICOS

- Verificar y evaluar la gestión de los riesgos identificados para el Proceso Gestión Jurídica administrados por la primera línea de defensa (Oficina Asesora Jurídica)
- Verificar la aplicación de las normas que regulan la gestión documental a cargo del Grupo de Trabajo de Representación Judicial.

## 4. ALCANCE

Se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones de los usuarios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo que registraron información en el Sistema eKOGUI, entre el 1 de enero y 30 de junio de 2022.

## 5. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO

- Decreto 1069 de 2015 Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho
- Circular externa 03 de 2021 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI – Perfil Jefes de Oficina de Control Interno versión 12 de la ANDJE
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, Versión 5
- Ley 594 de 2004 y Acuerdo 042 de 2002, Archivo General de la Nación

## 6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

El informe de seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas para los usuarios del sistema único de gestión e información litigiosa del estado – eKOGUI se realizó con base en el diligenciamiento de la plantilla de reporte del certificado de control interno enviado a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, en el cual se verificaron los siguientes datos:

### 6.1 HOJA DE USUARIOS

En el sistema único de gestión e información litigiosa del Estado eKOGUI se observó cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.6 del Decreto 1069 de 2015, relacionado con la creación y capacitación de los funcionarios asignados por el Ministerio que desempeñaron los roles observados en el cuadro No.1

USUARIOS ACTIVOS				
ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN EN EKOGUI	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN	ACTUALIZADO
JEFE FINANCIERO	Si	5/11/2019	28/08/2019	si
JEFE JURÍDICO	Si	8/07/2021	13/10/2021	si
ENLACE DE PAGOS	Si	28/01/2022	18/02/2022	si
JEFE CONTROL INTERNO	Si	10/02/2016	26/01/2022	si
SECRETARIO TÉCNICO	Si	1/02/2022	13/10/2021	si
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	17/02/2020	20/10/2021	si

Cuadro No. 01. Usuarios registrados en eKOGUI

### 6.2 HOJA DE ABOGADOS

Una vez realizada la verificación de información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica y la registrada en el Sistema eKOGUI, por cada uno de los abogados activos se observó que éstos tenían registrada la información de correo, estudios, experiencia laboral y capacitación actualizada en el sistema eKOGUI. (Cuadro No. 2)

ABOGADOS	
ABOGADOS AL 30 DE JUNIO DE 2022	CANTIDAD
Cantidad de abogados litigando	9
abogados creados en eKOGUI activos	9
abogados con correo actualizado	9
abogados con información de estudios	9
abogados con información de experiencia	9
abogados con información laboral	9
abogados con capacitación posterior al 01-01-2020	9
abogados retirados en la entidad en el primer semestre de 2022	0
abogados inactivados en eKOGUI primer semestre 2022	0

Cuadro No. 02. Abogados registrados en eKOGUI

### 6.3 HOJA DE JUDICIALES

El reporte de los procesos judiciales activos y terminados al 30 de junio suministrado por la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) y la información verificada en el Sistema por esta Oficina fue coincidente, puesto que se obtuvo de la misma fuente de información. (Cuadro 3)

JUDICIALES	
PROCESOS ACTIVOS Y TERMINADOS A 30-06-2022	CANTIDAD
Cantidad de Procesos Activos	552
Procesos Activos registrados en eKOGUI al 30 de junio de 2022	552
Procesos sin abogado asignado	2
Procesos terminados durante el segundo semestre de 2021	31
Terminados en eKOGUI durante el segundo semestre 2021	31
Procesos terminados en eKOGUI al 30 de junio de 2022	1720
Procesos activos con estado terminado	26
Procesos mayores a 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	11
Procesos activos en eKOGUI en calidad de demandado al 30-06-2022	524
Procesos en eKOGUI con calificación en el primer semestre 2022	303
Procesos en eKOGUI con calificación anterior a 31-12-2021	1
Procesos en eKOGUI sin calificación	11

Cuadro No. 03. Judiciales

- Se observó que el registro de los dos procesos que se encontraban sin abogado asignado en la fecha de corte, se realizó en la última semana del mes de junio, (17 y 21 de junio de 2022) y su asignación se realizó dentro de los 10 días siguientes (5 de julio de 2022), tal como se muestra en las siguientes imágenes:

REPORTE 1. INFORMACIÓN GENERAL					REPORTE 1.				
Frecuencia	Diaria				Frecuencia	Diaria			
Fecha última actualización	1 de Julio de 2022				Fecha última actualización	22 de Agosto de 2022			
Fecha de ejecución	01 julio 2022, 08:52:14				Fecha de ejecución	22 agosto 2022, 15:45:29			
Fuente de información	ANDJE – Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa				Fuente de información	ANDJE – Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa			
Número Ekogui	Jurisdicción	Entidad	Nombre Abogado Entidad	Fecha Asignación	Número Ekogui	Jurisdicción	Nombre Abogado Entidad	Fecha Asignación	
2311797	ORDINARIO LABORAL	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO			2311797	ORDINARIO LABORAL	ABRIL IMPERIO	2022/07/05	
2315544	ORDINARIO LABORAL	MINISTERIO DE COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO			2315544	ORDINARIO LABORAL	ABRIL IMPERIO	2022/07/05	

- La diferencia en el número de procesos activos, calificados al 30 de junio y los 303 calificados en el primer semestre 2022 se debe a que los restantes se han venido calificado en el segundo semestre de 2022.
- El proceso que se encuentra con calificación anterior al 31 de diciembre de 2021 se refiere a una acción de nulidad por excepción contra acto propio (Lesividad), Proceso: 11001-0324-000-2014-00363-00 en el que, el Ministerio actúa como parte demandante y demandado.

- De acuerdo con lo informado por la Oficina Asesora Jurídica y lo observado en el Sistema, ocho de los once procesos sin calificación de riesgo (Cuadro 4) no tenían contestación de la demanda y se encontraban dentro del término para su contestación; dos de ellos no habían iniciado puesto que se encontraban en etapa de admisión de la demanda y para el caso del proceso registrado dos veces bajo un número diferente de eKOGUI, (2214421 y 2262834) la OAJ está en proceso de solicitar su eliminación en el Sistema.

<b>Procesos sin abogado a junio 30 de 2022</b>	
<b>No. eKOGUI</b>	<b>Observación</b>
827262	Se interpuso recurso de reposición. En término para contestar.
1263587	Dentro de los términos para dar contestación
2262834	Está registrado dos veces con diferente número de Ekogui.
2280714	Dentro de los términos para dar contestación
2301580	Se rechazó la demanda. El proceso no ha iniciado.
2311001	Se inadmitió la demanda. Está en proceso de su subsanación.
2320873	Dentro de los términos para dar contestación
2322033	Dentro de los términos para dar contestación
2324282	Dentro de los términos para dar contestación
2332488	Dentro de los términos para dar contestación
2335615	Dentro de los términos para dar contestación

Cuadro No. 04. Procesos sin abogado a junio 30 de 2022

## 6.4 HOJA DE PREJUDICIALES

En la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica se relacionaron cinco procesos prejudiciales activos con corte a 30 de junio de 2022, los mismos que para la fecha de elaboración de la plantilla de Certificado de Control Interno eKOGUI se observaron en estado “Terminado” en el Sistema; así mismo, se observaron tres procesos que para la fecha del reporte de la OAJ no se encontraban aún registrados en el citado Sistema.

<b>PREJUDICIALES</b>	
<b>PREJUDICIALES ACTIVAS Y TERMINADAS AL 30-06-2022</b>	<b>CANTIDAD</b>
Total de procesos prejudiciales activos según la OAJ	5
Total de prejudiciales activos en eKOGUI	3
Registro posterior al 31/12/2022	5
Total prejudiciales terminados en el primer semestre 2022 según la OAJ	26
Total prejudiciales terminados en el primer semestre 2022 en eKOGUI	8

Cuadro No. 05. Prejudiciales activas y terminadas a junio 30 de 2022

Frente a lo registrado en el cuadro anterior, respecto de los cinco procesos que se encontraban en estado activo a junio 30 de 2022, se observó que cuatro de éstos fueron sometidos a comité de conciliación y el cambio de estado a “Terminado” se realizó una vez obtenida el acta de la diligencia correspondiente que les dio el cierre definitivo.

De acuerdo con lo informado por la OAJ, en los casos en que el Ministerio es vinculado a algún proceso, pero no es citado a audiencia, este permanece en estado activo durante tres meses, tiempo en el cual se hacen las averiguaciones respecto de su notificación, de no surtirse esta, se cierra el proceso y cambia de estado a “Terminado” en el Sistema.

<b>PREJUDICIALES</b>			
<b>No. eKOGUI</b>	<b>Informado OAJ</b>	<b>Reporte eKOGUI</b>	<b>Observación</b>
1495223	Estado Activo	Estado Terminado	Comité de abril de 2022
1496299	Estado Activo	Estado Terminado	No fue citado el Ministerio
1500269	Estado Activo	Estado Terminado	Comité de julio de 2022
1501571	Estado Activo	Estado Terminado	Comité de junio de 2022
1501886	Estado Activo	Estado Terminado	Comité de agosto de 2022
1507051	N.A.	Estado Activo	En trámite de asignación
1503915	N.A.	Estado Activo	abogado asignado
1506175	N.A.	Estado Activo	En trámite de asignación

Cuadro No. 06. Prejudiciales activas y terminadas a 30 de junio de 2022

## 6.5 HOJA DE ARBITRAMENTO

La información con corte a junio 30 de 2022, verificada en el Sistema fue coincidente con la reportada por la OAJ: “Durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2022 no se terminaron procesos arbitrales en eKOGUI, no fueron notificados procesos nuevos a este Ministerio, Actualmente se cuenta con un único proceso arbitral, cuya contraparte es Caterpillar, el mismo no tuvo actuaciones notificadas a este Ministerio durante el primer semestre 2022”.

<b>ARBITRAMENTOS</b>	
<b>ARBITRAMENTOS ACTIVOS Y TERMINADOS A JUNIO 30 DE 2022</b>	<b>CANTIDAD</b>
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 31-12-2021	1
ARBITRAMENTOS REGISTRADOS EN EKOGUI	1
TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 31-12-2021	1
ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	1

Cuadro No. 07. Procesos arbitrales activos y terminados a 30 de junio de 2022

Cabe señalar que para la fecha de diligenciamiento de la plantilla (Agosto 22 de 2022) el proceso que se encontraba activo cambió de estado a "Terminado", de acuerdo con la actuación procesal efectuada y registrada en el mes de julio de 2022.

## 6.6 HOJA DE PAGOS

En el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo se gestionan los pagos a través del Sistema Integrado de Información – SIIF, a la fecha del corte, NO se observaron pagos registrados en el Sistema.

PAGOS A JUNIO DE 2022	
PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD
Gestiona pagos en SIIF de MinHacienda	Si
¿Se utilizó módulo de pagos en 2022-01?	No

Cuadro No. 08. Pagos a 30 de junio de 2022

Lo anterior coincide con lo reportado por el Enlace de pagos, quién a través de comunicación informó: "no existe a la fecha de hoy nada cargado en el Módulo de Enlace de Pagos correspondiente al 1° semestre del 2022".

## 7. APLICACIÓN DE LAS NORMAS QUE REGULAN LA GESTIÓN DOCUMENTAL

El acuerdo 042 de 2002 desarrolló los artículos 21, 22, 23 y 26 de la Ley General de Archivos 594 de 2000 y estableció los criterios para la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas.

El artículo 2° y el artículo 4° del citado acuerdo establecen la obligatoriedad de la organización de los archivos de gestión en las entidades públicas y para ello, el uso y aplicación de las Tablas de Retención Documental, debidamente aprobadas.

Así mismo, el acuerdo No.005 de 2013 enuncia el diligenciamiento de la hoja de control para cada una de las unidades documentales con el fin de garantizar su integridad y completitud de la información que allí se ubica.

De acuerdo con lo anterior y luego de indagar por las actividades llevadas a cabo por parte de la Oficina Asesora Jurídica y Grupo de Gestión Documental respecto de la organización y transferencia de archivos se observó lo siguiente:

- El Grupo de Representación Jurídica realizó transferencia de la documentación hasta la vigencia 2019, en el momento se encuentra pendiente la transferencia de las vigencias 2020 y 2021.
- A través de comunicación OAJ-2022-000281 la Oficina Asesora Jurídica en cumplimiento de los lineamientos en materia de transferencia de archivos informó al Grupo de Gestión Documental el plan de migración de la información correspondiente a la conformación de archivos digitales y completitud de archivos físicos, organizado por los tres grupos que la componen, (Grupo de Representación Judicial, Grupo de Cobro Coactivo y Grupo de Conceptos y Asuntos Legales), adicionalmente, propuso estrategias para realizar su transferencia, entre las cuales se puso a consideración la entrega del Formulario Único de Inventario Digital – FUID, concertación de mesas de trabajo conjuntas para la verificación y aprobación de la información relacionada con Tablas de Retención Documental, Hoja de Control de los expedientes a transferir y acompañamiento y validación de la funcionalidad de la herramienta tecnológica implementada para la gestión documental de la OAJ.

- Por su parte, el Grupo de Gestión Documental respondió a las propuestas enviadas por la OAJ a través de comunicación GGD-2022-000026 informando, entre otras, los plazos y procedimientos para llevar a cabo la transferencia documental, la actualización y entrega de los Formatos Únicos de Inventario Documental - FUID, la programación de capacitaciones para el manejo y archivo de los documentos a través del módulo Archivar del aplicativo “GestiónDoc” y la revisión, análisis y ajustes realizados a las Tablas de Retención Documental verificadas.
- A la fecha, se observó que por parte del Grupo de Representación Jurídica se hizo entrega de los Formatos Únicos de Inventario Documental – FUID y la actualización de las Tablas de Retención Documental las cuales están pendientes de aprobación, se identificaron los expedientes físicos y digitales que van a ser transferidos, se está finalizando el proceso de elaboración de hojas de control de expedientes y se están llevando a cabo reuniones conjuntas para revisión, verificación y aprobación de documentos para su disposición en el archivo central.

## 8. RIESGOS

El mapa de riesgos de la Oficina Asesora Jurídica está conformado por cuatro riesgos de gestión, dos de ellos: *GJ-R2* y *GJ-R3* asociados al Procedimiento: *Representación Judicial y extrajudicial* (GJ-PR-002), a los cuales se les identificó tres controles tal como se observa en el siguiente cuadro:

Oficina Asesora Jurídica - Riesgos de Gestión				
Identificación del Riesgo	Riesgo	Clasificación del Riesgo	Control	Documento
GJ-R1	Posibilidad de afectación reputacional, por demandas de grupo de valor o partes interesadas y/o sanciones de organismos de control, debido a la emisión de actos administrativos de manera impertinente.	Ejecución y Administración de Procesos (Gestión)	Identificar la necesidad de la expedición de la norma, incluir en la agenda regulatoria y analizar requisitos previos Realizar revisión jurídica de la propuesta de acto normativo	GJ-PR-012 Expedición, publicación y archivo de datos administrativos generales.
GJ-R2	Posibilidad de afectación económica y reputacional, por pérdida en las demandas interpuestas por grupos de valor o partes interesadas debido a la representación legal de los procesos judiciales, extrajudiciales y arbitrales, en términos acciones legales inadecuadas o inoportunas.		(i) Realizar seguimiento y preparar las actuaciones conforme el proceso judicial lo requiera	GJ-PR-002 Representación judicial y extrajudicial.
GJ-R3	Posibilidad de afectación económica por la interposición de demandas de grupos de valor o partes interesadas, debido a la elaboración y presentación de las fichas extrajudiciales al Comité de Conciliación de manera inoportuna y/o inadecuada.		(ii) Realizar ficha de conciliación extrajudicial (iii) Terminar la conciliación	GJ-PR-002 Representación judicial y extrajudicial.
GJ-R4	Posibilidad de afectación económica y reputacional, por la no recuperación de las deudas del ministerio, debido al desarrollo de las actividades de cobro coactivo de manera ineficiente		Reportar a la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción el estado en que se encuentra el cobro de las multas impuestas a los prestadores de servicios turísticos	GJ-PR-003 Cobro Coactivo.

Cuadro No. 09. Riesgos de Gestión OAJ

De acuerdo con lo anterior, se observó que en la descripción de los riesgos **GJ-R2** y **GJ-R3** asociados al procedimiento **GJ-PR-002** (Representación judicial y extrajudicial) se tuvo en cuenta la estructura (Impacto, Causa inmediata y causa raíz) clasificación y valoración de riesgos

señalada en la Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades establecida por el MinCIT<sup>1</sup>, para la redacción, categorización y análisis de estos.

Por otro lado, frente a los riesgos de corrupción se observó que el riesgo **RC-13** asociado al procedimiento **GJ-PR-002** (Representación judicial y extrajudicial) se describió de acuerdo con las situaciones señaladas en el numeral 3.1 Riesgos de Corrupción y Fraude<sup>2</sup>, establecidas en la Política de riesgos citada anteriormente.

Oficina Asesora Jurídica - Riesgos de Corrupción				
Ident.	Riesgo	Clasificación del Riesgo	Control	Documento
RC-13	Posibilidad de que por acción u omisión se tenga gestión inadecuada y/o extemporánea las etapas procesales en el ejercicio de la defensa judicial para el beneficio propio o de un actor externo a la entidad.	Riesgo de corrupción	Emitir informe mensual de novedades	<b>GJ-PR-002</b> Representación Judicial y Extrajudicial
RC-14	Posibilidad de afectación económica, de que por acción u omisión se lleven a cabo actuaciones en el desarrollo del proceso, buscando que prescriba o facilitando al deudor la oportunidad de constituirse en insolvencia o liquidación.	Riesgo de corrupción	Realizar reporte mensual de novedades de cobro coactivo.	GJ-PR-003 Cobro Coactivo
RC-15	Posibilidad de uso del poder, para obtener beneficio propio o de un particular, debido a irregularidades en un acto administrativo.	Riesgo de corrupción	Realizar revisión jurídica de la propuesta de acto normativo	GJ-PR-012 Expedición, publicación y archivo de actos administrativos generales.

Cuadro No. 10. Riesgos de Corrupción OAJ

Ahora bien, frente al monitoreo de riesgos se verificó que a la fecha no se ha evidenciado la materialización de ningún riesgo de gestión ni de corrupción, dado que los controles han sido eficaces y se encuentran operando, sustentado mediante comunicaciones: OAJ-2021-000950, OAJ-2022-000239 y OAJ-2022-000749 suscritas por la Oficina Asesora Jurídica, (primera línea de defensa) a través de las cuales se informó y remitió soportes de seguimiento a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial (segunda línea de defensa), en aplicación de los lineamientos y metodologías asociadas a la operación por procesos, determinado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

## 9. CONCLUSIONES

- Al hacer la verificación del cumplimiento de la obligación de registrar de manera oportuna la información en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, se observó cumplimiento por parte de los usuarios que registraron y actualizaron la información en el Sistema enunciado.
- La información relacionada con capacitación sobre el uso del Sistema eKOGUI, información laboral, formación académica y correos electrónicos de los usuarios que se encuentran activos en el Sistema se encontró actualizada.

<sup>1</sup> 3. Descripción del Riesgo: (...) La descripción del riesgo debe contener todos los detalles que sean necesarios y que sea fácil de entender tanto para el líder del proceso como para las personas ajenas a él. A continuación, se relaciona la estructura que facilita su redacción y claridad. Se inicia con la frase "POSIBILIDAD DE"

<sup>2</sup> Tabla 3. Determinación del Riesgo de Corrupción y Fraude.

- Del resultado de la verificación de la información registrada en la Plantilla de Certificado de Control Interno eKOGUI relacionada en la hoja de usuarios, abogado, procesos judiciales, prejudiciales y arbitramentos, se deduce que la OAJ realiza seguimiento permanente a los procesos que son notificados y registrados en el Sistema eKOGUI.
- El conteo de los procesos activos, terminados y procesos arbitrales se confrontó con la información suministrada por la OAJ, el reporte obtenido en eKOGUI en la fecha de corte (1 de julio de 2022) y reporte obtenido en la fecha de diligenciamiento de la plantilla (22-08-2022), observando coincidencia en los datos allí registrados.
- El resultado de la verificación de la información se remitió a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a través de correo electrónico, en cumplimiento de la Circular No. 03 del 12 de julio de 2021 e Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado eKOGUI - Perfil Jefe de Control Interno, Versión 12 emitidos por la citada agencia.
- En la organización y disposición de archivos producto de la gestión realizada por el Grupo de Representación Jurídica se observó la aplicación de los acuerdos normativos que desarrollan la Ley General de Archivo y la gestión realizada en virtud de la recomendación registrada en el informe de la anterior vigencia, respecto de la modificación de las tablas de retención documental, la cual incluyó en la subserie documental las actas y soportes de los procesos extrajudiciales que tramita la OAJ a través del Grupo de representación Judicial.
- De acuerdo con las recomendaciones relacionadas en el informe de seguimiento de la vigencia anterior, se observó que estas fueron acogidas por parte de la OAJ, puesto que se revisaron y actualizaron los procedimientos y se modificó la descripción tanto de los riesgos como de las actividades de control asociados a estos, de acuerdo con la Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades emitida por el MinCIT.
- La Oficina Asesora Jurídica y la Oficina Asesora de Planeación Sectorial, como primera y segunda líneas de defensa, respectivamente, han realizado revisión y monitoreo a los riesgos descritos en la matriz tanto de gestión como de corrupción, de acuerdo con las responsabilidades establecidas en la Política y Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades establecida por el MinCIT.
- El detalle de cada uno de los puntos aquí relacionados, se encuentra explicado ampliamente en el Informe OCI-033-2022 dado a conocer con anterioridad a la Oficina Jurídica, como responsable de este proceso y a la Oficina Asesora de Planeación Sectorial para lo de su competencia.

## 10. ANEXO

CASO N° 0218653



Soporte Ekogui <soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co>  
Para: Martha Lucia Ocampo Rueda  
CC: Diego Gustavo Falla Falla



Respetados Doctores:

Por medio del presente les notifico que su solicitud fue radicada bajo el número descrito en el asunto de la referencia, nos permitimos informarle que damos acuse de recibido a la entrega de la certificación.

Agradecemos el compromiso con la Actividad Litigiosa del Estado y quedamos atentos a cualquier otra solicitud u observación.

En caso de presentar otra inquietud, lo invitamos a remitirla a esta dirección de correo electrónico

Cordial saludo,

**Grupo de Administración Gestión y Soporte del  
Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado**  
**Dirección de Gestión de Información**  
[soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co](mailto:soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co)  
t: +57 (1) 7945844  
D: Cr 7 # 75 – 66 Bogotá – Colombia  
[www.defensajuridica.gov.co](http://www.defensajuridica.gov.co)



Agencia Nacional de Defensa  
Jurídica del Estado